

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO A.N. No. 5157

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO POR EL
QUE SE ADICIONAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE
ACUMULACIÓN TEXTIL AL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA**

Artículo 1 Apruébese el Protocolo suscrito el doce de abril del año dos mil siete, por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio, entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, este último suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.- **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.